DOCUMENTO ELABORADO EN VERSIÓN PÚBLICA, ART. 30 LAIP SUPRESIÓN DE DATOS PERSONALES



FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA, Gerencia General, Unidad de Acceso a la Información, a las quince horas y diez minutos del día seis de septiembre de dos mil veintiuno. Vista la solicitud de acceso a información institucional número 272-2021 de fecha treinta y uno de agosto del corriente año, presentada por la ciudadana en la que requiere: "Quisiera saber cómo puedo hacer para tener información sobre alguna casa en recuperación en reparto Los Ángeles, llopango calle a San Martín. Me urge para ver si puedo aplicar a un préstamo para esa colonia".

CONSIDERANDO:

I) Que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en los Arts. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y 50, 52 y 54 de su Reglamento (RELAIP); por tanto, la misma ha sido admitida.

- Que la solicitud de información versa sobre Información Pública, y, a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 70 LAIP, se requirió a la Unidad Administrativa competente, que para este caso se trata del Área de Activos Extraordinarios de esta Institución, para que la información se localizara, se verificara su clasificación y se enviara a esta Unidad.
- III) Que el Jefe del Área de Activos Extraordinarios, dando respuesta a la solicitud de información, envió nota en la que manifiesta: "...los interesados en adquirir un activo extraordinario disponible podrán efectuar la respectiva consulta en la APP del FSV. Ruta: FSVAPP/OFERTADEVIVIENDA/ACTIVOSEXTRAORDINARIOS...". Dicha nota se adjunta a esta resolución.

POR TANTO:

Conforme a lo anterior y atendiendo lo dispuesto en los Arts. 61, 62, 64, 65, 69, 70, 71 y 72 literal c) LAIP y Arts. 8, 20, 54, 55, 56 y 57 RELAIP, se **RESUELVE**:



DOCUMENTO ELABORADO EN VERSIÓN PÚBLICA, ART. 30 LAIP SUPRESIÓN DE DATOS PERSONALES



- a) Concédase el acceso a la información solicitada por la ciudadana
- Envíese a la solicitante, por el medio señalado, la presente resolución junto a la nota de respuesta detallada en el romano III).

NOTIFÍQUESE.-

Evelin Soler de Torres Oficial de Información